

Estimado Cliente,

Tal como ha sido señalado en comunicaciones anteriores y se encuentra publicado en la página web del Banco, BANCO DEL ORINOCO, N.V. se encuentra sujeto a diversas regulaciones locales e internacionales de *Debida Diligencia* (CDD) que exigen mantener al día la información de sus clientes, incluyendo, sin estar limitado a: su identificación, actividad económica, perfil de riesgo, lugar de residencia, lugar de nacimiento, origen de fondos, relaciones comerciales, entre otras.

Ahora bien, en virtud de las políticas de *De-Risking* que han sido implementadas con respecto a transacciones relacionadas directa o indirectamente con Venezuela, BANCO DEL ORINOCO, N.V. tiene que realizar el procedimiento de *Debida Diligencia Ampliada* respecto del conocimiento de los clientes y/u operaciones bancarias de venezolanos o relacionados con Venezuela.

Es por ello que le pedimos su colaboración para proporcionar cualesquiera documentos o información que le sean requeridos por nuestros ejecutivos de negocios, incluyendo, sin estar limitado a: actualizaciones de expedientes, documentación personal actualizada, soportes de transacciones, soportes de origen de fondos, declaraciones juradas, cartas explicativas, entre otros. Por favor tome en cuenta que los requerimientos de información aplican tanto a nuestros clientes más antiguos como a los más recientes, y que pueden ser periódicos o específicos sobre alguna transacción.

Asimismo, le informamos que en caso de no cumplir satisfactoriamente con la entrega de la documentación o información solicitada dentro del plazo de noventa (90) días continuos contados desde la fecha de inicio del trámite o de la fecha del requerimiento de información del Banco, lo que ocurra primero; su(s) cuenta(s) podría(n) estar sujeta(s) a las siguientes restricciones:

1. Cualquier transacción solicitada sobre su(s) cuenta(s) quedará anulada automáticamente por el sistema al cumplirse el lapso anteriormente citado.
2. La solicitud de una nueva transacción sobre su(s) cuenta(s) sólo podrá ser realizada una vez se haya cumplido con los requerimientos de información o documentación a satisfacción del Banco. No obstante lo anterior, tome en cuenta que las nuevas transacciones quedarán igualmente sujetas a los requerimientos de información o documentación que pudiere hacer el Banco o sus corresponsales puntualmente.
3. El Banco se reserva el derecho de cerrar las cuentas de aquellos clientes que se nieguen a proveer oportunamente la información o documentación solicitada y, en los casos aplicables, a reportar a dichos clientes ante la Unidad de Inteligencia Financiera de su jurisdicción.

De antemano estamos agradecidos por su comprensión y cooperación.

En BANCO DEL ORINOCO, N.V. continuamos comprometidos con la seguridad del sistema financiero internacional y con el servicio a nuestros clientes.